

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 100 Jueves 26 de abril de 2012 Sec. V-A. Pág. 18986

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14040** Anuncio de la notaría de doña María Isabel Inés Sáez Luz, Notario de L'Alcudia, sobre subasta notarial.

Yo, María Isabel Inés Sáez Luz, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en L'Alcúdia.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en 46250 L'Alcúdia (Valencia), avenida Antonio Almela, n.º 38, teléfono de contacto 96-2541203, se lleva a cabo la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Entidad número cinco. Vivienda, en segunda planta, puerta tres, del edificio sito en Guadassuar (Valencia), calle Alcúdia, zaguán II. Tipo C. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 59,32 metros cuadrados y construida con elementos comunes de 80,85 metros cuadrados.

Linda: Mirando desde su rellano de acceso, frente, dicho rellano, escalera, patio de luces y vivienda puerta 4 de este zaguán; derecha entrando, rellano, patio de luces y general del edificio; izquierda, patio de luces y general del edificio; y fondo, general del edificio.

Cuota de participación: cinco enteros y ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira n.º 1, tomo 2.383, libro 188, folio 175, finca 12.463, inscripción 6.ª

Referencia catastral: 7406710YJ1470N0013YJ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, de acuerdo con el mencionado Real Decreto Legislativo 6/2012, una primera y única subasta el día 29 de mayo de 2012 a las 11 horas, siendo el tipo base el de ciento cuarenta y un mil cuarenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (141.048,48 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 14.30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

L'Alcudia, 10 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120027306-1